



Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España

SOLICITUDES PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA

Objetivo: Mejorar la igualdad jurídica y la visibilización e integración social de las Iglesias Evangélicas y otras minorías religiosas.

- 1.- Aprobación de una ley de entidades religiosas por la que se especifiquen los derechos y obligaciones de todas las entidades religiosas, mejorando, de este modo, la igualdad de las diferentes corporaciones religiosas y se pongan límites, por ejemplo, a la vocación expansiva de algunas corporaciones municipales que ponen en peligro el ejercicio del derecho de reunión y manifestación pública de algunas confesiones religiosas.
- 2.- Reconocimiento del derecho para que, a partir del 1 de enero de 2008, los contribuyentes que lo deseen puedan efectuar una asignación tributaria dentro del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y destinar ese importe a las instituciones evangélicas o protestantes acogidas a los Acuerdos de Cooperación del Estado con la FEREDE. Proponemos que se reconozca el derecho en 2008, pero con efectos económicos posteriores.
- 3.- Publicación de un Real Decreto que desarrolle la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica de Universidades 4/2007 (por la que se modifica la Ley O. 6/2001 de Universidades), que establezca los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento de los efectos civiles de los títulos de teología expedidos por la Escuela de maestros de Enseñanza Religiosa Evangélica y los Centros Superiores de Teología.
- 4.- Solventar la situación de los pastores evangélicos o sus viudas jubilados que no pudieron cotizar (por no estar permitido legalmente) a la Seguridad Social.
- 5.- Aprobación de una ley de neutralidad religiosa de la Administración del Estado Español, de modo que se señale, de forma congruente con la neutralidad que declara la Constitución Española, los principios y límites con los que deben operar en relación a las confesiones religiosas los representantes de las diferentes administraciones públicas.
- 6.- La creación de una Secretaría de Estado para asuntos religiosos dentro del Ministerio de Presidencia o de Justicia, que canalizaría con exclusividad las relaciones con las Confesiones Religiosas.